

IV. Administración de Justicia

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edicto

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 47/1991, por coacciones y estafa, en las que por resolución de esta fecha, he acordado publicar el presente edicto por el que se cita de comparecencia ante este Juzgado, para el próximo día 19 de mayo, a las diez horas de su mañana, a Blas Bermejo San Juan, Rafael Guedes Socorro, Angel Ramón Vidal, Juan Vázquez Medina, Vicente Reig López, Juan Carrasco Ortega y Francisco Espi, a fin de recibirles declaración como imputados, pudiendo comparecer asistidos de letrado.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Bueren Roncero.—El Secretario.—22.823-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

MURCIA

Edicto

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Penal número 2 de Murcia,

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, recaída en ejecutoria número 223/1992, dimanante de juicio oral número 65/1992, se ha decidido sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, el bien embargado que a continuación se relaciona, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 23 de septiembre; de no concurrir postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 21 de octubre, y de no haber postores, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, todas a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3124, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, así como para tomar parte en la segunda y en la tercera subasta, si bien teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

de dicho precio de tasación; en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de la cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera condición.

Sexta.—Caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta resultase festiva, se entenderá prorrogado el señalamiento el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo J, piso derecha situado en la planta séptima del edificio en la avenida José Solís, sin número, de esta ciudad. Tiene su entrada por el portal número dos; ocupa 93 metros 3 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo I; izquierda, calle sin nombre, y fondo, avenida de José Solís. Cuota: 1 entero 54 milésimas por 100.

Inscrita al libro 44, folio 62, finca número 3.148 del Registro de la Propiedad número 4 de Murcia. Valorada pericialmente en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1993.—La Secretaria, Paloma Hernández Jiménez.—22.825.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43-C, de 1993, instado por la «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Calvo Sebastián, contra don Fernando Abad Alemán y doña María Nieves García Cerdán, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 23 de junio, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 28 de julio, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana. Si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Piso vivienda letra I, tipo A, del piso cuarto del denominado «Edificio Doscientos», en esta población, en la calle Fogliette, señalado con el número 42 de policía, con fachada también a la calle los Doscientos y del Capitán Dema. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, tendedero al patio del luces y terraza en fachada. Mide 117 metros cuadrados de superficie, teniendo una superficie útil de 103 metros y 85 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, con piso letra H, de

esta misma planta; izquierda, con piso letra J, de esta misma planta; fondo, con calle de los Docientos y aire de la terraza de la planta baja, y al frente, con patio de luces y corredor de acceso común. Es anexo de este piso y forma unidad con el siguiente:

a) Una setentavas partes indivisas de la porción de semisótano destinado a garaje representativo de una plaza o aparcamiento para un vehículo.

b) Un cuarto trastero situado en el semisótano, que ocupa una superficie construida de 4 metros y 64 decímetros cuadrados. La superficie total del piso, incluido el cuarto trastero y la porción de garaje es de 155 metros y 9 decímetros cuadrados construidos, teniendo una superficie útil de 129 metros y 14 decímetros cuadrados.

Cuota: En relación con el valor total del edificio y en los elementos y gastos comunes del mismo se le asigna una cuota de participación de 1 entero y 4.482 diezmilésimas por 100.

Inscripción.—Pendiente de ella, figurando la anterior en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al libro 262, folio 53, finca número 21.137, inscripción tercera.

Tasación de la primera subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—22.767-3.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña García Meléndez, Jueza de Primera Instancia número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos número 181 de 1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra la mercantil «Monasterio de Aguas Vivas», carretera de Tabernes-Alzira, kilómetro 11, de Carcaixent, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 12 de julio de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 13 de septiembre y 18 de octubre de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que

para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y, desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Veinte.—Vivienda unifamiliar, adosada, grupo III, tipo A, de planta baja (salón-comedor, un dormitorio, cocina, baño, distribuidor, terraza, galería posterior o lavadero y solárium o terraza superior), con cubierta de teja árabe, con una superficie construida de 69 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, derecha, entrando y fondo, terreno elemento común, e izquierda, vivienda número 19. Tiene adscrito con carácter exclusivo, el uso privativo de una zona de jardín, que siendo elemento común de toda la propiedad horizontal, está situada en la parte delantera y trasera lateral de la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.496, libro 243, folio 222, finca número 21.389, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 6.984.000 pesetas.

2. Veintisiete.—Vivienda unifamiliar adosada, grupo IV, tipo H, compuesta de planta baja (porche, galería posterior o lavadero, salón-comedor, cocina y aseo), y plantas altas (dos dormitorios, baño, distribuidor, solárium y balcón), con cubierta de teja árabe, con una superficie construida de 93 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Frente, derecha, entrando y fondo, terreno elemento común, e izquierda, vivienda número 26. Tiene adscrito, con carácter exclusivo el uso privativo de una zona de jardín, que siendo elemento común de toda la propiedad horizontal, está situada en la parte delantera, trasera y lateral de la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.501, libro 244, folio 16, finca número 21.396, inscripción primera.

Tasada a efecto de subasta en 8.730.000 pesetas.

3. Veintinueve.—Vivienda unifamiliar, adosada, grupo V, tipo A, de planta baja (salón-comedor, un dormitorio, cocina, baño, distribuidor, terraza, galería posterior o lavadero y solárium o galería superior), con cubierta de teja árabe, con una superficie construida de 69 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 30; izquierda, la número 28; frente y fondo, terreno elemento común. Tiene adscrito, con carácter exclusivo, el uso privativo de una zona de jardín, que siendo elemento común de toda la propiedad horizontal, está situada en la parte delantera y trasera de la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.501, libro 244, folio 22, finca 21.398, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 6.984.000 pesetas.

Dado en Alzira a 29 de abril de 1993.—La Jueza, Begoña García Meléndez.—La Secretaria.—22.696-11.

Adición: El anterior edicto servirá de notificación a la Entidad demandada «Monasterio de Aguas Vivas, Sociedad Anónima», para el caso de no poder ser notificada personalmente.

Alzira, 29 de abril de 1993.—Doy fe.—La Secretaria.

AOIZ

Edicto

Don Francisco Javier Isasi Barbier, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16 de 1993, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, contra don Pedro Armendáriz y tres más, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por las veces que se dirán, las siguientes fincas:

1. Inscrita al tomo 1.859, libro 63 de Aranguen, folio 247, finca número 4.062, inscripción número 13.

2. Inscrita al tomo 1.859, libro 63, folio 67, finca número 4.063, inscripción número 9.

3. Inscrita al tomo 1.859, libro 63, folio 69, finca número 4.064, inscripción número 6.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Aoiz.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de José Armitxis, de Aoiz, por primera vez, a las once horas del día 27 de julio de 1993, por el precio de 6.380.000 pesetas, 8.810.000 pesetas y 8.810.000 pesetas, respectivamente, tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo posturas tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 26 de octubre, a las once horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas y en cuanto a la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Aoiz a 29 de abril de 1993.—El Secretario, Francisco Javier Isasi Barbier.—22.686.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María Angeles Nieto Cuenca, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de Arenys de Mar.

Doy Fe: Que en el presente juicio de faltas número 90/1989, sobre daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo copiado literalmente dice así:

«Sentencia.—En Arenys de Mar a 17 de diciembre de 1991.

Vistos por Araceli Aguaviva Bulies, Jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de esta villa, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos bajo el número 90/1989, sobre daños en accidente de circulación, en el que fueron partes el Ministerio Público, Manuel de la Rosa Cano (responsable civil directo de Mutua General de Seguros) y Luis Mejía Parrilla (responsable civil directo de la Compañía CRESA y subsidiario "Avis, Sociedad Anónima").

Fallo: Que no procede imponer ningún tipo de sanción penal a Luis Mejía Parrilla por la despenalización de los hechos que dieron lugar a las presentes actuaciones, siendo, sin embargo, responsable civil, viniendo obligado a pagar en concepto a Manuel de la Rosa Cano por los daños la cantidad de 43.250 pesetas. Que procede declarar la responsabilidad civil subsidiaria de "Avis, Sociedad Anónima". Que procede declarar la responsabilidad directa en el pago de las sumas indicadas a la Entidad aseguradora CRESA.

Las indemnizaciones fijadas para la reparación del daño material causado devengarán el interés legal establecido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Condeno a Luis Mejía Parrilla al pago de las costas.»

La presente resolución, que se notificará a las partes, es susceptible de recurso de apelación que habrá de interponerse en el plazo de una audiencia siguiente al de su notificación mediante presentación de escrito en el que se habrá de formalizar, en su caso, el recurso ante el Secretario del Juzgado. Hallándose durante este período las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Y para que sirva de notificación a Manuel de la Rosa Cano y Luis Mejía Parrilla, en paraderos desconocidos, extiendo el presente en Arenys de Mar a 21 de abril de 1993.—La Secretaria, María Angeles Nieto Cuenca.—22.846-E.

AVILES

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 34/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», frente a don José Santiago Muñiz Gómez y doña María Luisa Ramos Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado par la celebración de la primera subasta el día 30 de junio, para la segunda el día 30 de julio y para la tercera el día 30 de septiembre, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 7.595.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número veinticuatro.—Piso sexto, letra A, destinado a vivienda, con frente a la calle en proyecto, de la casa señalada con el número de José Manuel Pedregal, en Avilés.

Inscripción: Al tomo 1.941, libro 197, folio 52, finca número 21.648, inscripción 21.

Dado en Avilés a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.695.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 258/91-Tres, se sigue procedimiento Ley de 2 de diciembre de 1872, la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por don Esteban Cuevas Castillo, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 15 de junio de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 18.125.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 21 de julio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 15 de septiembre de 1993, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor don Esteban Cuevas Castillo, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Sabadell, con frente a la calle Balcanes, número 48, que consta de planta baja con un local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sabadell, tomo 2.699, libro 771 de Sabadell-2, folio 121, finca número 3.946-N, inscripción décima.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1993.—La Magistrada.—El Secretario.—22.755-3.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 938/1990-3.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Juan Fernando Solano Riviere, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Juan Fernando Solano Riviere.

1. Urbana. Porción de terreno edificable sito en el término de San Andrés de Llavaneras, partida «Cogoll», de superficie 2.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 962, libro 41, folio 248, finca número 1.054, inscripción primera.

2.—Pieza de terreno de figura trapezoidal, sita en el término de San Andrés de Llavaneras, partida «Cogoll», de superficie 1.610,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 985, libro 42, folio 237, finca 1.131, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 8 bis, octava planta, el próximo día 15 de junio de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—el tipo del remate será de 12.006.550 pesetas respecto a la primera de las fincas descritas, y 7.671.998 pesetas respecto a la segunda de las fincas descritas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de septiembre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—22.667-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 942/1991-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Esther Alemany Aguilar, doña Camen Sánchez Orgilles y don Enrique Sáez Ramírez, y en la vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, 2, 3.ª planta.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de julio, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera, el día 15 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será para la primera subasta el de valoración pactado y para la segunda el 25 por 100 de la anterior, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devuel-

tas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que la notificación de la subasta a los demandados sea negativa, la publicación de este edicto servirá como notificación.

Novena.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 6.552.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras del avalúo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa con solar compuesta solamente de bajos, situada en el pasaje Barnola, 36, hoy número 7. De superficie 58,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 1.431, libro 77, sección Las Corts, folio 94, finca número 2.402, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1993.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—22.756-3.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 509/1992-2.ª, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Jaime Górriz Dola y doña Pilar Abella del Cerro, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 21 de septiembre de 1993, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 22 de octubre de 1993, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 23 de noviembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el tipo de 60.500.000 pesetas.

Segunda.—Parta tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el esta-

blecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y, en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el siguiente día, a la misma hora.

La finca objeto de subasta: Edificio sito en término de Cambrils, urbanización «Sant Crist», compuesto de semisótano, planta baja y cubierta general planta de azotea. El solar mide 1.080 metros cuadrados; la planta semisótano tiene 142,60 metros cuadrados, de los que 38,80 se destinan a servicios y 103,80 a porche cubierto, y la planta baja tiene una superficie total edificada de 175 metros cuadrados, de los que 135,10 se destinan a vivienda y el resto, de 39,90, a terraza cubierta. Linda: Al norte, con finca de doña Elvira Pujols Isern; al este, con la de don Julián Casstella Curell; al oeste, con urbanización «Sanven», y al sur, con la calle de Vendrell. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 2.949, libro 83 de Cambrils, folio 159, finca 1.668, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1993.—El Secretario.—22.685.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 628/1991-B, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 760.000 pesetas, a instancia de «Renault de Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ram de Viu, contra don Baltasar Martínez Zamora, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, y de

resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 22 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 19 de julio, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fiere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca urbana. Piso vivienda sito en Hospitalet de Llobregat, calle Levante, números 24, 26 y 28, escalera A, piso segundo, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.348, libro 229 de la sección segunda, folio 79, finca número 7.990-N. Valorada en 5.280.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1993.—El Secretario.—22.664-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 774/1987, sección 4-PD, se siguen autos de ejecutivo-otros-títulos, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Munte Torroella y don José Puig Bueno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana 13.—Vivienda puerta tercera en el piso tercero del edificio sito en Girona, calle Emilio Grahit, números 22-24. Inscrita al tomo 2.046, libro 230, folio 40, finca registral número 13.703, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Girona número 1.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 22 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no

cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el próximo día 22 de septiembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo se hace constar que si, por causa mayor, no se pudieren celebrar las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—22.761-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 184/1990-3.ª, instado por «Sotex, Sociedad Anónima», contra doña Gemma López Galarza, se ha acordado la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de julio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Procedimiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Mitad indivisa. Vivienda número 1 del conjunto inmobiliario circundado por las calles Samaría, Jericó y Nazaret, números 17 y 23, en el sector de Horta, de Barcelona. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 705, libro 705, folio 173, finca 47.297.

Valorada en la suma de 7.200.000 pesetas.

En caso de no poderse celebrar la subasta en el día señalado por causas de fuerza mayor, la misma

se celebrará en el siguiente día hábil. Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada en caso de que la misma no se pudiera practicar personalmente.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1993.—El Magistrado.—El Secretario.—22.665-16.

BENIDORM

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 303/1992, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Luis Rogal Benedito, contra don Oskar Jacobus Kohnen y doña Theresia Emelmar, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.640.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de septiembre de 1993, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre de 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Local comercial situado en la planta baja del bloque de apartamentos denominado «Haus Meerblick», en término de Alfaz del Pi, partida Pla del Azagador. Se compone de una sola nave sin distribuir, con una superficie de 119 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vestíbulo y caja de escalera y de ascensor y de acceso a los pisos altos y resto del solar, y por la derecha, izquierda y fondo, el mismo resto del solar. Le corresponde una cuota en relación al total valor del inmueble y elementos comunes de 14,230 por 100.

Inscrito: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Callosa de Enzarriá, al tomo 296, libro 29 de Alfaz del Pi, folio 150, finca 4.822, inscripción 1.^a

Dado en Benidorm a 14 de abril de 1993.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—La Secretaría.—22.717.

BENIDORM

Edicto

Doña Francisca Martínez Sánchez, Jueza de Primera Instancia número 5 de Benidorm.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 412/1991, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 10.447.471 pesetas de principal, más otras 2.175.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don José Alberto Calvo Cardo, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, las fincas embargadas y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 6 de septiembre de los corrientes, a sus trece horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 1 de octubre próximo, a sus trece horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre próximo, a sus trece horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, 6, de Benidorm.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente.

En la presente subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese la dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en cualquier oficina del «Banco Bilbao-Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm, cuenta del Juzgado número 0139000010/412/91, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse en el momento de la subasta.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho el ingreso a que se refiere el apartado 3 del presente.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Número 29.—Vivienda de la derecha de la decimotercera planta alta del edificio denominado «Ma-

bel», sito en término de Benidorm, partida Fluixá. Ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados, más 7 metros cuadrados de terraza, y útil de 70 metros 54 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza antes citada. Linda: Frente, rellano común de acceso, vivienda de la izquierda de esta planta, hueco de ascensor y proyección vertical a zona de retranqueos del edificio; derecha, entrando, dicho rellano común de acceso y proyección vertical a la referida zona de retranqueos del edificio; izquierda y espalda, proyección vertical a zona de acceso al edificio. Inscrición: Tomo 506, libro 144, folio 75, finca número 18.082, en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

Valor de la vivienda: 11.828.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 15 de abril de 1993.—La Jueza, Francisca Martínez Sánchez.—La Secretaría.—22.723.

BILBAO

Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 862/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Begoña Marian Novó y doña María Luz Goldaraz Leuza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de junio de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso en la calle Francisco Zurbarán, número 6, 3.º, derecha, de Burceña (Barakaldo). Inscrito al libro 561, folio 49, finca 38.996, inscripción segunda, propiedad de doña María Begoña Marian Novó.

Valorado en la suma de 5.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—22.780-3.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 618/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña María Aránzazu Dávila Mata, doña Victoria Mata Carvajal y don Francisco Dávila Fortuna, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de junio de 1993, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1993, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

1. Vivienda izquierda, izquierda, de la planta alta quinta de la casa número 3 de la calle Resurrección María, de Azcue. Inscrita al tomo 1.358, libro 688 de Begoña, folio 47, finca 16.139 de Bilbao. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. «Citroën» BX TRD, matricula BI-5651-AY, valorado en 870.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—22.786-3.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona, en el procedimiento judicial sumario número 1.385/1991-D, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ruiz Castel, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra «Alkazaba, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, la siguiente finca:

Departamento número 60. Planta nivel 8. Puerta 3.ª, escalera 2 del edificio sito en esta ciudad, barriada de Sant Martí de Provensals, lugar antiguamente llamado «Casa Sors», con frente a la calle del Doctor Cadevall, formando esquina a la de Telégrafos, señalada, en esta última, con los números 91-93. Vivienda compuesta de recibidor, comedor-estar con terraza aneja, dos dormitorios, cocina con lavadero anejo y cuarto de baño completo; mide una superficie de 69 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, su acceso con caja de escalera; derecha, departamento número 59; izquierda, con el número 61 y patio de luces; fondo, calle del Doctor Cadevall; por arriba, departamento número 67, y por debajo, con el número 51.

Cuota de participación: 1 entero 28 centésimas por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo 1.935, libro 1.601, Sección 1.ª, folio 66 vuelto, finca número 105.204, inscripción 8.ª

Para la celebración de las subastas se han señalado los días 15 de junio de 1993, a las diez horas, la primera; 15 de julio de 1993, a las diez horas, la segunda, y 14 de septiembre de 1993 y hora de las diez, la tercera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2. 1.ª planta, previniendo a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es de 11.200.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cumpla dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todos los licitadores los aceptan como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de las subastas pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos

exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día antes expresado y en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de no existir ningún postor en la segunda, se ha señalado la tercera en el día indicado y mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1993.—El Secretario.—24.100.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1/1993, se sigue procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra «Compañía de Servicios y Expropiaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles hipotecados:

Dehesa en el término de Talaván, denominada «El Membrillar», de superficie 460 hectáreas y 73 centiáreas. Inscrita al tomo 1.251, libro 25, de Talaván, folio 230, finca registral número 1.877. Dehesa denominada «Baldío de Talaván», término municipal de Talaván, de cabida 284 hectáreas 54 áreas 4 centiáreas. Inscrita al tomo 1.422, libro 26, folio 174, finca registral número 1.960.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca de 101.000.000 de pesetas la primera y 66.800.000 pesetas la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—22.690.

CALAMOCHA

Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Jueza de Primera Instancia de Calamocha y su partido judicial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 186/1992 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María del Pilar Alvira Ruiz, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rosento Rodríguez Cárdeno y doña Pilar Pérez Gallardo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Teruel, número 4267, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de julio, a las doce horas, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca número 3.—Piso bajo, derecha, con tienda aneja, sito en la planta baja, o segunda de la casa, hoy calle Almería, 2, bajo derecha; mide 69 metros 92 decímetros cuadrados, la vivienda, y 19 metros 14 decímetros cuadrados, la tienda; en total 89 metros 6 decímetros cuadrados; tiene su entrada, saliendo por la escalera, en el patio interior del bloque, y linda: Por el norte, con vivienda derecha de su misma planta; por el este, con patio del bloque y vivienda de la casa número 8 de la calle Teruel; por el sur, con la calle Teruel, y por el oeste, con calle Almería. Inscrición: tomo 863, libro 8, folio 61, finca 1.059, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Calamocha.

El avalúo de la finca hipotecada es de 8.586.000 pesetas.

Dado en Calamocha a 29 de abril de 1993.—La Jueza, Mónica Guerrero Fraile.—La Secretaria.—22.731.

CASTELLON

Edicto

En virtud de lo acordado, en resolución de fecha de hoy, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón en los autos de juicio ejecutivo número 119/1991, instados por el Procurador señor Peña Chordá, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaixa), contra Benito Arona Hurriaga y Argimira Martínez Trujillo, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseña, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, número 1, primero, de esta ciudad, el próximo día 5 de julio de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 29 de julio, sirviendo de tipo para esta segunda el que sirvió para la primera, rebajado en un 25 por 100, debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre, celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación que al final se dirá.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre los mismos ha expedido el señor Registrador de la Propiedad.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes que se sacan a subasta pública

1. Urbana, 37.—Vivienda del tipo E, sita en Castellón, calle Lérica, número 4, cuarto, octava, de 117 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 1.057, libro 207, folio 142, finca número 20.388, tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

2. Vivienda sita en Benicasim, Apartamento Don Pepe, en avenida del Palmeral, sin número, de 74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 326, libro 60, folio 41, finca número 6.334, tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.821.

CASTELLON

Edicto

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez de primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58/1993, seguidos a instancia del Procurador don José Pascual Carda Corbato, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Enrique Forcada Valls y Josefa Dolores

Garrido Gil, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de junio de 1993, y hora de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 26 de julio de 1993, y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1993, y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sea inferior a la cantidad pactada en la mencionada escritura y que a continuación de la descripción de la finca se dirá, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borrull, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, planta séptima en alto, a la derecha, en la calle República Argentina, número 33, de Castellón, esquina calle Pelayo, superficie 128 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: De frente, calle República Argentina; derecha, José Segarra Mundina y Josefa Espeleta; izquierda, vivienda de la misma planta tipo B.

Tiene asignado un valor en relación con el total del inmueble del 4 por 100.

Inscripción: al tomo 247, folio 184, finca número 26.231, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 2 de Castellón.

Precio de valoración: 16.012.500 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Francisco Lara Romero.—El Secretario.—22.824.

CASTELLON

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez de primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 409/1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once, por primera, el día 16 de junio; en su caso, la segunda, el día 16 de julio, y por tercera, el día 16 de septiembre, la finca que al final se describe, propiedad de don José Poles Carda y Cayetana Téllez bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Número 33.—Local diáfano que está situado en el semisótano del inmueble que ocupa la zona C del complejo urbanístico residencial de Serramar, en Benicasim. Está construido a 2 metros 70 centímetros bajo el nivel de la calle, sobresaliendo 80 centímetros sobre la cota cero. Tiene una superficie útil de 420 metros 25 decímetros cuadrados y construida de 451 metros 45 decímetros cuadrados. Se comunica directamente con la calle de Torre de San Vicente a través de dos escaleras de 1 metro 50 centímetros cuadrados de anchura cada una, situadas paralelamente y separadas entre sí 30 centímetros. No tiene comunicación directa alguna con el resto de los locales integrantes del inmueble de que forma parte. Linda: Izquierda, derecha y fondo, con subsuelo de terrenos de paso de la zona C del complejo urbano, y por frente, con la calle Torre de San Vicente.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, al tomo 859, libro 247, folio 80, finca número 13.961-N, inscripción quinta.

Valorada en 24.750.000 pesetas.

El bien anterior es propiedad de José Poles Carda y Cayetana Téllez Villanueva.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de donde radica la finca embargada, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar personalmente.

Dado en Castellón a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaría.—22.828.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro J. Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 708/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, hoy don Juan Aguilar Ruiz, por subrogación, contra don Antonio Rafael Bustos y otros, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresan, señalándose para su celebración el próximo día 23 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de julio de 1993, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 22 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa-habitación en Pedro Abad (Córdoba), número 3, antes sin número, de la calle San Ramón, que tiene 141,50 metros cuadrados, aproximadamente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance al libro 34, folio 18, finca número 1.435, inscripción cuarta. Tipo primera subasta: 1.989.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra calma en término de Pedro Abad (Córdoba), procedente de la primera de las tres en que se subdividió la conocida por «Encinillas». Ocupa una superficie de 79 áreas 27 centiáreas de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance al libro 39, folio 104, finca número 1.863, inscripción tercera. Tipo primera subasta: 3.961.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro J. Vela Torres.—El Secretario.—22.768-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 111/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación de «Credival, S. G. R.», contra doña Josefa Frias Pascual y don Roberto Rodríguez Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por

término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Vivienda tipo A, sita en la primera planta del edificio «Alhucemas», en calle Santa Elena, número 20, primero, A, antes Ronda Interior, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 8, tomo 1.963, folio 39, finca 2.313, ocupa superficie útil de 103 metros cuadrados, consta de «hall», estar comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, terraza lavadero y terraza salón, tiene como anexo inseparable la plaza de garaje número 1, sita en los bajos del edificio, con 20 metros cuadrados útiles.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 23 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.778-3.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 574/1992, promovidos por La Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, con domicilio en Terrassa, calle Portal Nou, número 37, CIF número 08-169.781, contra don Francisco Auzmendi García y doña Montserrat Ripoll Minguillón, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble

que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.ª, el día 1 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 4 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 2 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 10.600.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 423600018, número proc. 574/1992, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 2. Vivienda puerta primera de la planta baja, escalera E, sita a la derecha del edificio en término de Calafell, manzana A-57 del plano general de la urbanización Segur de Calafell, tomando como frente el sur. Tiene una superficie de 72 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y dos terrazas, la mayor en su parte frontal y la otra en su parte posterior lateral, de uso privativo, de un total de 57 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, mediante terraza, con paso comunitario; derecha, este, con edificio existente, escalera D y, mediante terraza, con patio comunitario; izquierda, oeste, con vivienda puerta segunda, con rellano de escalera y ascensor, y espalda, norte, mediante terraza, con patio comunitario y ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell en el tomo 1.198, libro 243 de Calafell, folio 154, finca número 18.574.

Dado en El Vendrell a 20 de abril de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—22.659.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 284/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por doña Nuria Oriell i Corominas, contra María Luisa Gómez Aldecoa y Manuel Doste Coll, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término

de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número (junto a Correos), Girona, el próximo día 2 de septiembre, a sus once horas, y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, el siguiente día 4 de octubre, a sus diez horas; y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el siguiente día 3 de noviembre, a sus diez horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 8.561.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Propiedad número 13. Apartamento número 6 de la planta segunda del edificio sito en la plaza de los Mártires, sin número, de Platja d'Aro, municipio de Castell d'Aro, denominado «Edificio Stela»; de superficie útil 66 metros 40 decímetros cuadrados, que se compone de vestíbulo y paso, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y baño, terraza voladizo y terraza servicio. Linda: Frente, calle sin nombre; espalda, apartamento 7 de la misma planta; izquierda, plaza de los Mártires; derecha, apartamento 5 de la misma planta; arriba, apartamento 6 de la planta tercera, y debajo, apartamento 6 de la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 1.665, libro 78 de Castell d'Aro, folio 195, finca 4.112, inscripción quinta.

Dado en Girona a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarre Coll.—El Secretario.—22.640.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, Uno Civil. Asunto 139/1991, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña María Alimany Tomás, número 139/1991, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 15.405.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 11.553.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta del Juzgado número 1.664, del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el próximo día 21 de julio y hora de las nueve.

Para la segunda, el día 22 de septiembre y hora de las nueve.

Para la tercera, el día 20 de octubre y hora de las nueve.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Elemento número 2. Vivienda en planta primera y planta segunda de un edificio en la villa de Lloret de Mar, en la calle San Salvador, 7, con una superficie construida por planta de unos 100 metros cuadrados, con todas las dependencias propias de una vivienda. Lindante: Por el frente, con vuelo de la calle San Salvador; por la derecha, con rellano y caja de la escalera y con causahabientes de Vicente Flamis y Antonio Roca; por detrás, con vuelo de la calle Mártires, y por la izquierda, con Ernesto Adler Reizner. Cuota de participación: 69 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.037, libro 360, folio 131, finca número 18.749.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 20 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza Isabel Soler Navarro.—El Secretario. 22.638.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Castellmontgrí, Sociedad Anónima», número 201/1992, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 13.608.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 10.206.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta del Juzgado número 1.664, del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el próximo día 21 de julio y hora de las diez.

Para la segunda, el día 22 de septiembre y hora de las diez.

Para la tercera, el día 20 de octubre y hora de las diez.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar pareada, con una superficie total construida a diferentes niveles de 140 metros cuadrados, que se compone de garaje, de 27 metros cuadrados; planta baja, de 65 metros cuadrados, con comedor-estar, cocina, un dormitorio, baño, porche y terraza, y planta piso, con 48 metros cuadrados, que consta de dos dormitorios, baño y terraza. Está edificada sobre la parcela número 12, hoy avenida del Mares, sin número, de la urbanización «Estartit Residencial», próximo a Estartit, término de Torroella de Montgrí, que mide una superficie de 140 metros cuadrados. Linda: todo en conjunto, derecha entrando, con finca número 13; izquierda, con finca número 11 F; fondo, con montaña comunal, y frente, con resto de finca matriz.

Inscrita al tomo 2.708, libro 292, folio 193, finca 16.494, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 20 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario. 22.642.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña Juana Eslava Morales y don Manuel Muñoz Fúnez, número 379/1992, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.119.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 5.339.250 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.664, del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el próximo día 21 de julio y hora de las diez.

Para la segunda, el día 22 de septiembre y hora de las diez.

Para la tercera, el día 20 de octubre y hora de las diez.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 14. Piso segundo, puerta tercera, ubicado en la tercera planta de la casa número 10 de la calle Menéndez y Pelayo, hoy calle Francesc Macià, de Salt (Girona), de 92 metros 79 decímetros cuadrados de superficie. Linderos: Al frente, en parte casa número 51 de la calle Angel Guimerà y en parte con patio de iluminación y ventilación; espalda, en parte con piso segundo, puerta segunda, en parte con el hueco del ascensor, en parte con caja de escalera y en parte con un patio de iluminación y ventilación mancomunado con la casa número 12 de la calle Francesc Macià; derecha, en parte proyección de la calle Angel Guimerà y en parte con hueco de ascensor; izquierda, en parte con el patio de iluminación y ventilación mancomunado con la casa número 12 de la calle Francesc Macià y en parte con el piso segundo, puerta tercera, de la casa número 12 de la calle Francesc Macià. Inscrita al tomo 1.920, libro 103 de salt, folio 99, finca número 6.534, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 20 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—22.652.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 510/1991, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra Marc Marciano, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera,

segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a 59.881.920 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 44.911.440 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1666, clave 17, del Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de julio de 1993, a las diez horas.

Para la segunda el día 17 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Para la tercera el día 18 de octubre de 1993, a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno formada por las señaladas con los números 29, 30 y 31 de la urbanización «Edén Roc», polígono de Fortificaciones, del paraje Vilartagues, del término de Sant Feliú de Guixols. Tiene una superficie de 2.245,14 metros cuadrados. Sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta sótano, con una superficie construida de 135,23 metros cuadrados, y se distribuye en garaje, trastero y cuartos de instalaciones de servicios; planta baja, con una superficie construida de 354,41 metros cuadrados, y se distribuye en recibidor, cocina y comedor-estar, cinco dormitorios, tres baños, dos aseos, porche y terrazas. Y la planta piso destinado a estudio. Existe un pequeño aseo y una terraza; con una superficie de 40,78 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.729, libro 334 de Sant Feliú de Guixols, folio 141, finca 16.327 del Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—22.655.

GIRONA

Edicto

Don Josep Niubó i Claveria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria número 458/1991 a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga amparada bajo el beneficio de la justicia gratuita, contra Alfonso Franco Padilla y M. del Rosario Bueno de la Cruz, en reclamación de 6.774,710, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá

y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 9.450.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 7.087.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1672 de este Juzgado en el BBV, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, número 4-6, 2.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 15 de octubre de 1993, a las diez horas.

Para la segunda el día 12 de noviembre de 1993, a las diez horas.

Para la tercera el día 10 de diciembre de 1993, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 27. Vivienda señalada de número 27, sita en término municipal de Castelló d'Empuries, urbanización «Ampuriabrava», sector Puigmal, número E-1, C-1, conjunto residencial denominado Taiga, compuesto de planta baja, que ocupa una superficie de 31,99 metros cuadrados, más 22,71 metros cuadrados destinados a garaje, y consta de comedor-estar, cocina, escalera interior de acceso a la planta piso, que ocupa una superficie de 22,71 metros cuadrados y consta de distribuidor, baño, dos habitaciones y terrazas.

Inscrita al tomo 2.626, libro 257, folio 192, finca número 17.536, Registro de la Propiedad de Roses.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Josep Niubó i Claveria.—22.647.

HUELVA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 135/1991, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Luis Domínguez Rodríguez y doña María González Franco, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, planta tercera, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de junio próximo y hora de la diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de julio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. Nave comercial con un frente de 8 metros 7 centímetros por un fondo de 20 metros, que hacen un total de 162,40 metros cuadrados. Tiene estructura de hormigón y forjado por cubierta formada por cerchas y correas metálicas y cubiertas de placa de uralita. Tiene su entrada por calle sin nombre mediante puerta metálica; está construida sobre la parcela señalada con el número 6 al sitio salón de Santa Gadea, de Ayamonte, enclavada en zona industrial. Inscrita al tomo 682, folio 45, finca 7.691. Valorada en 8.400.000 pesetas.

2. Vivienda que se señala con el número 10 en la planta tercera, de tipo C, a la derecha del edificio mirando a la fachada principal del mismo en Ayamonte, en el barrio de Santa Gadea, con su entrada por el viento norte, a calle en proyecto perpendicular a la calle Calderón de la Barca. Tiene una superficie útil de 63 metros cuadrados y construida de 79,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 510, folio 25, finca 5.748. Valorada en 3.750.000 pesetas.

3. Urbana. Mitad indivisa de casa de planta baja en Ayamonte, en el barrio de La Ribera, calle Huelva, marcada con el número 122 moderno en la manzana 23. Ocupa una superficie de 135,54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 351, folio 5, finca 1.360. Valorada en 5.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.804-3.

LEGANES

Emplazamiento por edicto

En virtud de lo acordado en este Juzgado número 6, en los autos de Jurisdicción Voluntaria número 6/1993, sobre declaración de herederos abintestato del fallecido don Juan López López, seguidos a instancia de doña Silveria López López, en su nombre y en nombre de sus hermanos don Anibal

y don Floreal López López, se emplaza a los posibles herederos de don Juan López López, para que comparezcan en este Juzgado para poder reclamar la herencia dentro del plazo de treinta días.

Dado en Leganés a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—22.687.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.499/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Victorino Carrasco García y doña Concepción Fernández Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.707.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en avenida de las Provincias, número 10, 3.º, B, de Fuenlabrada, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1.026, libro 4, sección segunda, folio 53, finca número 559, inscripción segunda.

Dado en Madrid, 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.140.

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia 15 de Madrid, promovido por don Joaquín Buendía Palomino, se sigue expediente de declaración de fallecimiento 247/1989, de don Antonio Buendía Martos, nacido en Madrid el día 16 de noviembre de 1932, hijo de Andrés Buendía Moreno y de Catalina Martos Hernández, con domicilio en Madrid, ciudad de Barcelona 206, tercero B, que desapareció en el año 1974 en Madrid, sin que hasta la fecha se haya tenido noticias de él y que ahora tendría sesenta y dos años de edad.

Para su inserción en Radio Nacional de España, «Boletín Oficial del Estado», y el diario de Madrid «El País», de manera gratuita por estar concedido el beneficio de la justicia gratuita, según sentencia de fecha 9 de julio de 1992, y para público conocimiento, extendiendo el presente en Madrid a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.996-E. 1.ª 15-5-1993

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 781/1992-MC, a instancia del Procurador señor Díaz Domínguez, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio García Calero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 17.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 8 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 8 de octubre de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado, número 3027000018078192, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno en Málaga, parte polígono industrial denominado Guadalhorce número D-4-G, en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación, superficie aproximada de 882 metros cuadrados. Linda, norte, con parcela D-5-G; sur, parcela D-4-F; este, con parcela D-(-B), y oeste, con la calle Polígono. Inscrita al folio 17, tomo 2.054, libro 179, finca número 3.870-A.

Adición. En Málaga a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado señor Antonio García Calero, doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—22.816.

MARCHENA

Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Marchena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 158/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Guisado Sevillano, contra don José Antonio Camacho Troyano y doña María José Aguilar Calderón, en reclamación de 118.195.193 pesetas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes inmuebles que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 23 de junio de 1993.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, el día 29 de septiembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1993.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, esta de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Que se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente en los autos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Finca, hoy de calma y olivar, denominada «La Abadía», al sitio de dicho nombre, pago de las Peñuelas, de este predio y término, con una superficie de 4 hectáreas 53 áreas 61 centiáreas, equivalentes a 7 fanegas 4 centésimas de otra, que linda: Al sur, con el camino de Aguachero o de las Huertas de Atoche; al este, con finca de Palacio Arzobispal y con fincas de otros propietarios; al oeste, con finca de la cooperativa Oiverera Provincial Sevillana; y al norte, con finca de don Antonio Quesada González y finca de la entidad «Sodemar, S. A. M.». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, al tomo 1.068, libro 479, folio 51, finca número 26.587, inscripción 1.ª

El valor de la finca, a efectos de servir de tipo en la subasta, es 186.150.000 pesetas.

Dado en Marchena a 2 de abril de 1993.—La Jueza, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—22.781-3.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Dominguez Viguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 14/1991, instado por Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra «Escuela de Tenis Orense, Sociedad Limitada», se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 de junio de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en las Leyes de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta (102.375.000 pesetas); que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la publicación del presente sirve de notificación al demandado, en paradero desconocido.

La finca objeto de subasta es:

Al nombramiento de «Barnio», viña y monte, sita en términos de Mende, municipio de Orense, de la superficie de 1 hectárea 84 áreas 56 centiáreas. Linda todo el conjunto: Norte, río Loña y en parte Manuel González Pereira y otros; sur, camino; este, herederos de Carmen Pereira Rodríguez y camino, y oeste, herederos de Carmen Pereira Rodríguez.

El precio de la finca fijado en la escritura de hipoteca es de 136.500.000 pesetas.

Dado en Orense a 31 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Angela Dominguez Viguera.—El Secretario.—24.165.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 146/1988, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra don José María Monzón Nieto y doña Concepción de Gracia Cuesta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en calle Gerardo Lobo, sin número, de Toledo, el próximo día 23 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo), el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Sexta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 16 de julio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de septiembre, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

1.—Cereal en El Moro; con 71 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, cerros; sur, también cerros; este, Ezequiel Nieto, y oeste, Antonio Guerra. Inscrita al libro 123, folio 27, finca 16.377. Se considera su valor en 150.000 pesetas.

2.—Cereal en el Moro; con 33 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, cerros; sur, David Zamorano; este, Pedro Escribano, y oeste, Eugenia Granados. Inscrita al libro 123, folio 28, finca 16.378. Se considera su valor en 50.000 pesetas.

3.—Viña en El Campillo; con 25 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, José Carralero; sur, Victorina Nieto; este, José Poyatero, y oeste, Joaquín Escribano. Inscrita al libro 53, folio 29, finca 16.379. Se considera su valor en 150.000 pesetas.

4.—Cereal en el camino de La Carrera Vieja; con 25 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Rufino Maldonado; sur, Anastasio Campos; este, Bernabé García, y oeste, Saturnino Santiago. Inscrita al libro 123, folio 30, finca 16.380. Se considera su valor en 100.000 pesetas.

5.—Cereal en el Hoyo del Espino; con 1 hectárea 1 área 85 centiáreas. Linda: Norte, José Saturio; sur, Ramón Escobar; este, Miguel Monzón, y oeste, Julián Garrobo. Inscrita al libro 123, folio 31, finca 16.381. Se considera su valor en 400.000 pesetas.

6.—Olivar en El Carrascal, con 21 áreas. Linda: Norte, Emilio Escribano; sur, Gonzalo Mudarra; este, Genaro Fernández Valencia, y oeste, Timoteo Cuesta. Inscrita al libro 123, folio 32, finca 16.382. Se considera su valor en 100.000 pesetas.

7.—Viña en El Carrascal; con 28 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, Félix Trigo; sur, Emilio Cuesta; este, José Guerra, y oeste, hermanos Lanzadera Robles. Inscrita al libro 123, folio 33, finca 16.383. Se considera su valor en 150.000 pesetas.

8.—Cereal de regadío en la Vega de San Bartolomé, con 36 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, Julio Rico; sur, Francisco García; este, malecón de riego, y oeste, camino. Inscrita al libro 123, folio 35, finca 16.385. Se considera su valor en 400.000 pesetas.

9.—Cereal en el camino de San Bartolo, con 30 áreas. Linda: Norte, sur y oeste, cerros, y este, camino. Inscrita al libro 123, folio 36, finca 16.386. Se considera su valor en 100.000 pesetas.

10.—Viña en el camino de San Bartolo, con 43 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino viejo del Molino; sur, Carmen Monzón; este, María Arenas, y oeste, Antolin Santiago. Inscrita al libro 123, folio 37, finca 16.387. Se considera su valor en 120.000 pesetas.

11.—Olivar en la Fuente del Ajo, con 23 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, Julián Guerra Coloma; sur, Valentín Ascaneo; este, Moisés Cobacho Lorenta, y oeste, el mismo y otros. Inscrita al libro 123, folio 38, finca 16.388. Se considera su valor en 100.000 pesetas.

12.—Olivar en la Fuente del Ajo, con 6 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte, Tomás Moreno Tizón; sur, Pablo Castaño Cuesta; este, José García Gango, y oeste, cerros, barranco. Inscrita al libro 123, folio 39, finca 16.389. Se considera su valor en 25.000 pesetas.

13.—Olivar en el Chaparral, con 36 áreas 1 centiárea 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Benito Coloma Garrobo; sur, Miguel Monzón Nieto; este, Casimiro, y oeste, Julián Escobar. Inscrita al libro 123, folio 43, finca 16.393. Se considera su valor en 200.000 pesetas.

14.—Viña, antes tierra, en Los Baldíos, de haber 55 áreas 36 centiáreas, o sea, 1 obrada. Linda: Norte, señor Hita; sur, herederos de Miguel de Hita; este, el camino, y oeste, Casimiro Monzón. Inscrita al libro 98, folio 14, finca 10.686. Se considera su valor en 500.000 pesetas.

15.—Mitad indivisa con los herederos del señor Monzón Pérez, de una tierra en Tiempo Bueno o Peñacaida; de haber 56 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, Hermenegildo Saturio; sur, Maximiliano Coloma; este, otra de este caudal, y oeste, cerros. Inscrita al libro 123, folio 40, finca 16.390. Se considera su valor en 200.000 pesetas.

16.—Tierra de secano en Los Baldíos; con 5 hectáreas 16 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, parcela 43 comunal, baldíos y parcela 44 de Casimiro Monzón; sur, parcela 40; este, Miguel Monzón, y oeste, parcela 44 de Casimiro Monzón y Miguel Monzón Nieto. Inscrita al libro 123, folio 44, finca 16.394. Se considera su valor en 2.050.000 pesetas.

17.—Viña de secano en La Almantá; con 51 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, parcela 134 de herederos de Julián Redondo Guerra; sur, Miguel Monzón Nieto; este, parcela 165 de herederos de Maximina Cuesta Roldán, y oeste, Hermandad de Labradores. Inscrita al libro 123, folio 45, finca 16.395. Se considera su valor en 400.000 pesetas.

18.—Tierra de secano en La Almantá, con 48 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, parcela comunal 140, Vega Biedma; sur, camino del Sotillo; este, Miguel Monzón, y oeste, parcela 142 de herederos de Rufino Encinas. Inscrita al libro 123, folio 46, finca 16.396. Se considera su valor en 400.000 pesetas.

19.—Tierra de regadío en El Palenque, con 12 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Miguel Monzón Nieto; este, canal del Tajo, y oeste, camino del Palenque. Inscrita al libro 123, folio 48, finca 16.398. Se considera su valor en 100.000 pesetas.

20.—Tierra en Egido o el Moro y mitad de bóveda y majada; tiene de cabida la tierra 1 hectárea 12 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte y este, cerros; sur, herederos de Félix Nieto, y oeste, Bernabé García. Inscrita al libro 93, folio 84, finca 9.624. Se considera su valor en 300.000 pesetas.

21.—Tierra en el camino del Campo o camino del Aseteado; tiene de cabida 37 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, José Guzmán; sur y este, Jenaro Fernández Valencia, y oeste, Guadalupe Tizón. Inscrita al libro 66, folio 244, finca 6.396. Se considera su valor en 175.000 pesetas.

22.—Viña en el camino de Villatobas o camino del Olmo, con 45 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, Juan Guerra; sur, Antonio Marcitllach; este, Julián Zamorano, y oeste, Miguel Monzón Nieto. Inscrito al libro 123, folio 49, finca 16.399. Se considera su valor en 400.000 pesetas.

23.—Cereal en el camino de Los Quemados, con 23 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, Jenaro Granados; sur, Elías Avilés; este, Ángel Epetón, y oeste, Tiburcio Garrobo. Inscrita al libro 123, folio 41, finca 16.391. Se considera su valor en 100.000 pesetas.

24.—Viña en la Cuesta Vieja; con 56 áreas 37 centiáreas (en catastro figura con 33 áreas). Linda: Norte, cerros; sur, herederos de Vicente Arenas; este, Luis Astorga, y oeste, Eusebio González. Inscrita al libro 123, folio 42, finca 16.392. Se considera su valor en 250.000 pesetas.

25.—Alameda, al sitio Los Tempranos, de haber 35 centiáreas. Linda: Norte, Segundo Granados; sur, hermanos Lanzadera; este, camino, y oeste, camino. Inscrita al libro 123, folio 34, finca 16.384. Se considera su valor en 10.000 pesetas.

26.—Finca al sitio de La Almantá; de 24 áreas 37 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, el mismo camino; este, parcela 153 de herederos de Julián Redondo Guerra, y oeste, Miguel Monzón Nieto. Inscrita al libro 123, folio 47, finca 16.397. Se considera su valor en 100.000 pesetas.

27.—Casa en la avenida del Hospital, número 14; de haber 350 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Toribio Monzón; izquierda, Victorina Monzón, y fondo, calle Campoamor, a la que tiene puerta de acceso. Inscrita al tomo 1.091, libro 123, folio 50, finca 16.400. Se considera su valor en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-juez.—La Secretaria.—21.774-D